



Guayaquil, 04 de Marzo del 2016

Señores
Accionistas de AGROKILSA S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento del dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía vigente, respecto a mi atribución y obligación de Comisario Principal de AGROKILSA S.A., entrego el presente informe anual sobre el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2015.

El Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio del Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión realizada.

El cumplimiento por parte de los Administradores: De las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, prestando toda la colaboración requerida para el cumplimiento de la revisión y otras pruebas efectuadas.

Que la custodia y conservación de los bienes, los libros de Acta, el Libro Talonario, Libro de Acciones, comprobantes de ingresos y egresos, y el sistema contable de AGROKILSA S.A., son los adecuados.

Los resultados de las pruebas, no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento de AGROKILSA S.A. con las disposiciones mencionadas de la Ley de Compañías, ni con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2015.

De acuerdo a lo mencionado, me permito sugerir a los señores Accionistas de la compañía AGROKILSA S.A., que aprueben los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2015.

Atentamente,


Ing. Azalea Pincay Zavala, MSc
1302074875